

CONVERSION, Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CHOCOLATES
FINOS NACIONALES
COFINA S. A. -----
CUANTIA: Indeterminada----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy primero de junio del dos mil seis, ante mi, **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón comparece el señor **JULIO CESAR ZAMBRANO GONZÁLEZ**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante Legal de la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.** el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el uno de junio del dos mil seis.- EL Compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Conversión, y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Conversión, y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .- Comparece a la celebración del presente contrato Conversión, y de Reforma de Estatutos, el señor **JULIO CESAR**

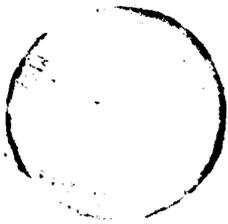
ZAMBRANO GONZÁLEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante Legal de la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.** debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el uno de junio del dos mil seis.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

TERCERA: CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el uno de junio del dos mil seis, resolvió: reformar los estatutos de la compañía conforme lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía.

CUARTA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.** del uno de junio del dos mil seis, el suscrito JULIO CESAR ZAMBRANO GONZÁLEZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía declara: Reformado el estatuto social, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del primero de junio del dos mil seis. Declara además bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, del primero de junio del dos mil seis. b) Nombramiento de JULIO CESAR ZAMBRANO GONZÁLEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A. CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, el primero de junio del año dos mil seis, a las 13h30 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro 11 de la vía Durán Tambo, se reúne el accionista de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A. A saber: la compañía AMAZON HOLDINGS LTD., Representada por el señor RICARDO ZAMBRANO GONZÁLEZ, según carta poder que apareja a la presente acta, propietaria de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- La conversión a dólares del capital suscrito y autorizado, y del valor de las actuales 50.000 acciones de un mil sucres que comprende el capital suscrito de la Compañía, y el aumento del valor nominal de las acciones.
- 2.- La Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Economista Carlos Zambrano; y, actúa de Secretario el señor JULIO CESAR ZAMBRANO GONZÁLEZ, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, la conversión a dólares del capital suscrito y autorizado y del valor de las actuales 50.000 acciones de un mil sucres que comprende el capital suscrito de la Compañía.

El Gerente General manifiesta que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00008 del 24 de abril del 2.000, en vigencia desde esa fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, dispone que el capital suscrito de la Compañía debe expresarse en dólares, por lo que sugiere que las actuales 50.000 acciones eleven su valor nominal de un mil sucres cada una, y se conviertan en 2000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición del Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la conversión del capital de la compañía y la elevación del valor nominal de las actuales 50.000 acciones del capital suscrito de la Compañía que es de un mil sucres cada una por 2000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo el capital suscrito de 2000 dólares de los Estados Unidos de América y se autoriza al representante legal para que las emita y se proceda al canje de los respectivos títulos de acciones, y del respectivo Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía..

El Gerente General declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto de la conversión del capital suscrito y autorizado y, de las nuevas acciones ordinarias y nominativas a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se pasa a conocer el segundo punto del Orden del día referente a la reforma del Estatuto Social, para lo cual toma

la palabra el Presidente, y manifiesta que como consecuencia de la conversión, corresponde reformar el estatuto de la Compañía, por lo que propone crear el cargo de Vicepresidente reformándose el estatuto en los siguientes artículos:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. El Capital Autorizado es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y no podrá exceder de dos veces el valor del Capital Suscrito. EL CAPITAL SUSCRITO es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que nunca podrá superar el Capital Autorizado. Los aumentos de Capital Suscrito y Pagado, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.”

“ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la dos mil inclusive”.

“ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El gobierno de la compañía, corresponde a la Junta General de Accionistas. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.”

“ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Son atribuciones de la Junta General ordinaria y extraordinaria.- a) Elegir al Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la Compañía, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente...”

“ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE: Son atribuciones del Presidente: a) Ejercer la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el gerente General; b) Presidir las Juntas Generales; c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en los presentes estatutos sociales; d) Proceder conjuntamente con el gerente General en los casos que se señalen en los estatutos; e) Reemplazar al Gerente General en casos de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo de este, con todas las atribuciones que le correspondan de conformidad con la Ley y los presentes Estatutos. Son atribuciones del Vicepresidente: Coordinar y dirigir la política administrativa y financiera de la compañía.”

Aprobados como han sido la conversión de las actuales acciones del capital suscrito de la Compañía por 2000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al señor JULIO CESAR ZAMBRANO GONZÁLEZ, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, o a quien legalmente lo subrogue, emita las nuevas acciones, proceda y realice el canje del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y otorgue la



APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EL DIA 15 DE ABRIL DE 1984 EN QUIL

correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar El Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 14h30.- f) CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO, PRESIDENTE f) JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ GERENTE GENERAL - SECRETARIO. F) P. AMAZON HOLDING LTD. , RICARDO ZAMBRANO GONZÁLEZ. ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que repasa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré. Guayaquil, primero de junio del dos mil seis.



JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

"CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A."



Guayaquil, 4 de junio del 2003

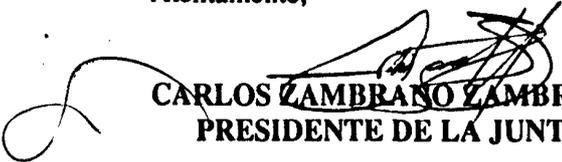
Señor
JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.", en su sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **TRES AÑOS**; con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. A usted le corresponderá la representación legal de la compañía conjunta o separadamente con el Presidente de la compañía.

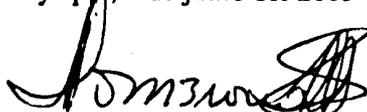
La compañía "CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A." se constituyó mediante escritura pública celebrada con fecha 14 de diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 25 de febrero de 1994. La compañía aumento su capital suscrito y autorizado, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, con fecha 24 de noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 28 de enero de 1999.

Atentamente,


CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 4 de junio del 2003


JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ
C.C. 0908707136
ECUATORIANO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**"; a favor de **JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ**; de fojas **81.920 a 81.922**, Registro Mercantil número **12.159**, Repertorio número **18.362**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, ocho de Julio del dos mil tres.



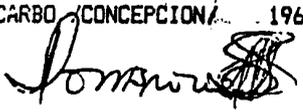

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 59705
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: *11,41*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 090870713-6
 ZAMBRANO GONZALEZ JULIO CESAR
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 05 NOVIEMBRE 1966
 03E- 0307 11213 M.
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1966




ECUATORIANA*****
 CASADO
 SECUNDARIA
 CARLOS ZAMBRANO
 ROSA GONZALEZ
 GUAYAQUIL
 20/09/2014

TRIBUNAL SUPLENTE DEL ECUADOR
 ELIZABETH ALVAREZ POZO
 ESTADANTE
 GUAYAQUIL
 20/09/2014

REN UJ
 Gys



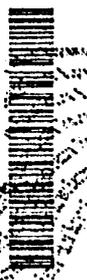
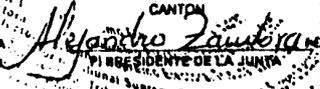


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

02 - 0726 NUMERO
 0908707136 CEDULA
 ZAMBRANO GONZALEZ JULIO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 XIMENA PARROQUIA

Presidente de la Junta

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

8



Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregase este, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible., ABOGADO VICTOR HUGO GARCIA VIERA REG. Ocho mil novecientos ochenta y cuatro- Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiéndolo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

[Handwritten signature]

CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A
GERENTE GENERAL

Ged. C. 09087071
Cert. V. 62-0726
R.U.C. 0991230855001



Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A. Otorgada mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo Titular Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini el día 01 de Junio del año 2006. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 06-G-IJ-0004159 suscrita el 23 de Junio del 2006. Por el Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil veintiséis de junio del año dos mil seis.-

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Piero G. Aycart Vicenzini
DOCTOR NOTARIO



REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 29.665
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:59

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Junio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004159, dictada el 23 de junio del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**, de fojas 4.129 a 4.140, Registro Industrial número 317.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29665
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s 46.14

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO
MERCANTIL